



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00438739- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La rendición presentada por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de esta Facultad, correspondiente a la caja chica solicitada por EX-2022-00404933-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-893-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó un adelanto al Dr. Pablo Manzo;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010220	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010221	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010222	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010223	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010224	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010225	\$3.149,30
01/06/2022	Cencosud S.A.	B13228-00010226	\$3.149,30
		TOTAL	\$22.045,10

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$88,18 (Pesos Ochenta y Ocho con 18/100) al proveedor CENCOSUD SA CUIT: 30-59036076-3, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$88,18 (Pesos Ochenta y Ocho con 18/100), realizada por el Dr. Pablo Manzo para afrontar las retenciones omitidas.

Artículo 4to.: Aceptar la devolución de \$27.954,90 (Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 90/100), realizada por el Dr. Pablo Manzo, Secretario General de esta Facultad.

Artículo 5to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores, sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.